

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

01 MAR 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, Marzo 31 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1254

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Pago Crédito Total de la Funcionaria Sra. Sylvia Valderrama Vásquez.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 722.501.= (Setecientos veintidós mil quinientos un pesos), por concepto de cancelar Crédito Social Total de la Funcionaria Sra. SYLVIA DEL CARMEN VALDERRAMA VASQUEZ, quien se acoge a Jubilación con fecha 31 de Marzo 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO